

CODIGO DE ÉTICA

UN COMPROMISO CON LA INTEGRIDAD Y LA TRANSPARENCIA DE NUESTRAS ACTUACIONES

DECLARACIÓN DE COMPORTAMIENTOS ÉTICOS

ENVIASEO E.S.P., fue creada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, el 5 de Junio de 1996, mediante el Acuerdo 025 del Honorable Concejo Municipal de Envigado, iniciando labores el 2 de Enero de 1998 y está consagrada en la ley 142 de 1994 de Servicios Públicos domiciliarios. Es la Empresa encargada de prestar el Servicio Público de Aseo en el área urbana y rural del Municipio de Envigado, bajo los principios de eficiencia, calidad y cumplimiento.

Su labor se ejecuta siempre, con responsabilidad social, generando valor y rentabilidad a la empresa, con recurso humano competente y comprometido con el mejoramiento continuo de los procesos, dando cumplimiento a la normatividad vigente y demás requisitos de las partes interesadas.

Enviaseo E.S.P. desea orientar la actuación integral y transparente de todos los colaboradores con base en los principios, valores y políticas institucionales que regulen las relaciones dentro de los diferentes grupos de interés.

Para Enviaseo E.S.P. la ética es el pilar fundamental que dicta la actuación de las personas y las organizaciones, es la coherencia entre lo que se dice y se hace, el reflejo del comportamiento de las personas.

Enviaseo E.S.P. vive sus valores a través de su capital humano y los aplica de manera permanente con todas las partes interesadas.

COMPORTAMIENTOS APLICABLES A QUIENES EJERCEN ROLES DE DIRECCIÓN SUPERVISIÓN Y CONTROL.

Es compromiso ineludible de los directivos de la empresa dar ejemplo inquebrantable y explícito de cumplimiento, tanto de las conductas incluidas en esta declaración, como de la normatividad legal e institucional vigente.

Los directivos, deben ofrecer a los funcionarios un trato respetuoso buscando la igualdad de oportunidades, acceso al desarrollo personal y profesional y a la compensación económica en armonía con su desempeño y competencias de acuerdo con las políticas de grupo y demás normas legales vigentes.

CONDUCTAS RECÍPROCAS EMPRESA – FUNCIONARIOS

- De la empresa a sus funcionarios: La empresa promueve el derecho de sus funcionarios a la libertad de expresión, a mostrar y argumentar racionalmente el desacuerdo sin temor de consecuencias desfavorables.

- Entre los funcionarios: La cortesía y el buen trato entre los funcionarios es la norma de relación prevaleciente aún en momentos de crisis o de expresión de conflictos y de desacuerdos.
- De funcionarios a la empresa: Los funcionarios se comprometen a actuar de manera responsable dando ejemplo a la sociedad.

RELACIONES CON PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

- En la aplicación de los principios contenidos en el Manual Contratación Supervisión e Interventoría, Enviaseo mantiene y aplica criterios objetivos y éticos para la evaluación de ofertas y selección de proveedores y contratistas.
- Enviaseo no tiene en cuenta a Proveedores y Contratistas que no cumplan con la legislación laboral vigente o que realizan prácticas gerenciales o comerciales incompatibles con la transparencia, la equidad, el buen trato, la seguridad y la justicia corporativa.
- Enviaseo no suministra información a los proveedores y/o contratistas sobre las demás ofertas u otros aspectos del proceso que puedan proporcionarles ventaja sobre los demás oferentes.
- Enviaseo se caracteriza por la claridad, la transparencia y la buena fe en las relaciones con los proveedores y contratistas.
- Enviaseo entrega información necesaria a los proveedores y contratistas de acuerdo con los niveles de clasificación de confesionalidad.

Es responsabilidad de los grupos de interés denunciar por medio de los diferentes canales de comunicación las posibles faltas de ética que afecten directa o indirectamente a la empresa.

AMBITO DE APLICACIÓN

Los valores y conductas éticas descritas en este código serán asumidos y cumplidos de manera consciente y obligatoria por todos los empleados, contratista y proveedores de Enviaseo, sin perjuicio de las normas consagradas en el ámbito legal.

ASPECTOS NO CONTENIDOS

En el caso de que el código de ética no dé respuesta a situaciones éticas en particular, se debe acudir a otros instrumentos de consulta de la empresa.

PRACTICAS DE BUEN GOBIERNO

Enviaseo realiza acciones que perfeccionan lo establecido en sus Manuales y Políticas y amplían las prácticas del buen gobierno y el marco de actuación para la Junta Directiva, Directivos y empleados de la Empresa.

PRINCIPIOS Y VALORES

Para Enviaseo, los principios y valores son líneas rectoras que rigen el comportamiento ante y frente a los grupos de interés, orientan la forma correcta de relacionarse con cada uno de ellos en su entorno permitiendo el logro de metas y objetivos de entidad. Del mismo modo los valores definen la escala de importancia de los postulados éticos y morales que aplicamos en nuestras actuaciones.

RESPETO
RESPONSABILIDAD
HONESTIDAD
COMPROMISO
ORIENTACIÓN AL LOGRO
VOCACIÓN DE SERVICIO
TRABAJO EN EQUIPO
RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL
LIDERAZGO

POLÍTICA DEL SGI

En Enviaseo E.S.P, desarrollamos nuestras actividades bajo las directrices de nuestra Planeación Estratégica y avalamos la eficacia de nuestros procesos de tal manera que logramos consolidarnos en el más alto cumplimiento de las necesidades y expectativas de nuestros clientes y partes interesadas, con relación a la prestación del servicio público de aseo donde se lleva acabo

Creamos una cultura de gestión integral, basada en la calidad de nuestros servicios, la protección del medio ambiente y la promoción de la seguridad y salud de nuestros trabajadores, contratistas y grupos de interés, permitiendo disminuir la contaminación, la afectación en la comunidad y las lesiones y enfermedades.

Enviaseo E.S.P se compromete con los siguientes lineamientos:

- Desarrollo integral del personal, promoviendo y fortaleciendo la cultura ambiental y de seguridad y salud en el trabajo al interior de la empresa.
- Velar por el cumplimiento de la legislación ambiental, seguridad y salud en el trabajo, además de los compromisos voluntarios suscritos en el ámbito de su actuación para mejorar el desempeño ambiental.
- Mejorar continuamente la calidad, desempeño ambiental y seguridad y salud, en el marco de las posibilidades tecnológicas y económicas.
- Realizar una adecuada gestión del riesgo, identificando los peligros, evaluando y valorando los riesgos y estableciendo los respectivos controles.

Esta política integral, será revisada por los menos una vez al año acorde, con los cambios tanto en materia de calidad, legislación en operatividad ambiental y de seguridad y salud en el trabajo; así como cambios que afecten significativamente el funcionamiento de la organización.

POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL.

Contribuir a mejorar la calidad de vida de los grupos de interés con los cuales interactuamos y así lograr altos estándares de satisfacción sobre nuestros servicios, mitigando posibles no conformidades y fortaleciendo la gestión.

La actuación empresarial socialmente responsable tiene un fundamento ético, a partir del reconocimiento de impacto que sus decisiones tiene sobre los grupos de interés y se gestiona desde el quehacer diario de la empresa y de las personas que la conforman.

POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN.

Las personas que laboran con Enviaseo E.S.P.; están en la obligación de cumplir a cabalidad con los lineamientos que rigen la contratación de la Empresa, *I-GJ-02 Instructivo Requisitos para contratar con Enviaseo ESP*, *I-GJ-03 Instructivo para Invitaciones Públicas* y *Manual De Contratación Supervisión e Interventoría*. Garantizando de esta manera absoluta transparencia en estos procedimientos. En consecuencia con estos lineamientos la página web de la Empresa posee un link que se denomina "Participación Ciudadana" donde la ciudadanía en general puede denunciar los hechos de corrupción de los cuales tenga conocimiento y las situaciones que den cuenta de la falta de transparencia administrativa y probidad de nuestro recurso humano, para efecto de adelantar las investigaciones pertinentes y de implementar medidas.

COMITÉ DE ÉTICA

Diseña políticas y prácticas que incentivan la construcción de ambientes de valores para facilitar la aplicación del compromiso ético entre directivos y funcionarios de la empresa, vela porque los valores éticos estén inmersos en los planes de acción de la organización, señala las pautas para la instauración de un clima óptimo para la organización, asesora y orienta a la empresa en los casos de conflictos de intereses y demás asuntos en que la ética pueda aportar elementos de juicio.

CANALES DE COMUNICACIÓN

Enviaseo E.S.P. exhorta a todos sus empleados, contratista, proveedores y público en general a reportar las sospechas de violación, y denunciar malos comportamientos observados. Es política de empresa no tomar represalias contra ninguna persona que reporte de buena fe.

La persona que quieran reportar alguna conducta anti ética, puede de ingresar a la página www.enviaseo.gov.co, allí encontrarán un formulario de contacto donde podrá reportar situaciones y hecho que considere que van en contra de los principios y valores éticos de la empresa.

Buzón físico de recepción de denuncias ubicado en la Carrera 43 A N° 46 A sur 39, piso 1. Envigado, Colombia.

En los telefonos 403-20-00. 01 8000 41 22 00

ANTI SOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN

Como norma general los miembros de Junta, el Gerente, los Directivos y los funcionarios de Enviaseo, no pueden dar ni aceptar regalos, obsequios, cursos o invitaciones de clientes, competidores, contratistas, y/o proveedores; si estas pueden o tienen la intención de limitar la imparcialidad y fidelidad de una decisión o resultado.

LINEAMIENTO EN EL TEMA DE TRANSPARENCIA

Enviaseo comprometido con la ética y la transparencia en las contrataciones enmarca en estas actividades dogmas de equidad y de transparencia empresarial.

Por lo anterior, ante el conocimiento de cualquier indicio o evidencia que vincule o pueda vincular a los servidores en prácticas indebidas para el favorecimiento de quienes aspiren a la aceptación de sus ofertas, solicita, para efectos de las investigaciones correspondientes, se acuda a las líneas de atención de la empresa en los teléfonos 403-20-00 y 01 8000 41 22 00.

La información obtenida será manejada con la más alta discreción y se reservara la identidad de quien la suministre.

CONFLICTO DE INTERÉS

Esta situación nace cuando en razón de sus funciones, los miembros de Junta, el Gerente, los directivos o sus colaboradores; al tomar una decisión, realizar u omitir una acción, debe de escoger entre su interés personal y el de los grupos de interés de la empresa, generando con su decisión, acción u omisión, un indebido beneficio que no recibiría de otra forma.

Este tipo de conflicto desconoce los deberes legales, contractuales, estatutarios o éticos.

Ante los conflictos de interés, la actuación de los miembros de Junta, del Gerente, de los directivos y sus colaboradores, debe ser la de abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones, acciones y omisiones que puedan afectar a la empresa, o las

personas o entidades con las que existe el conflicto, así mismo las personas incurso en conflictos de interés deben de informar a su Jefe jerárquico inmediato, sobre estos, mediante documento escrito y si el del caso declararse impedido.

RELACIÓN CON CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

Enviaseo, fomenta relaciones con los contratistas y proveedores basadas en el respeto, como aliados estratégicos, la equidad y la transparencia mutua, evitando cualquier tipo de trato fraudulento, promoviendo que los contratistas y proveedores conozcan y compartan sus principios éticos. En este sentido, exige de sus proveedores y de su cadena de valor el cumplimiento riguroso de toda la legislación vigente y promueve el cumplimiento de las normas ambientales, el respeto a los derechos humanos y las prácticas sociales responsables.

NO DISCRIMINACIÓN, EQUIDAD DE GÉNERO E IGUALDAD

La discriminación es una violación al código de ética que Enviaseo no está en condiciones de tolerar.

Al escoger a sus funcionarios, contratistas y proveedores, con excepción de restricciones legales, Enviaseo no establece diferencias de ningún tipo.

Ningún miembro de junta, gerente, directivo, funcionario, proveedor, contratista u otro grupo de interés puede ejercer una actitud de discriminación contra otra persona por concepto de nivel jerárquico, origen étnico, religión, género, preferencias políticas, afiliación sindical, edad, discapacidad u orientación sexual, entre otros.

Cualquier persona que sea testigo o sospeche de cualquier discriminación en contra de funcionarios, contratistas, proveedores u otro grupo de interés puede reportar la situación a través de los canales de comunicación.

DEBERES DE LOS EMPLEADOS, CONTRATISTA Y PROVEEDORES

Las actuaciones de los funcionarios y contratistas de Enviaseo, se deben de fundamentar de acuerdo con los siguientes principios institucionales:

Los funcionarios, contratistas y proveedores de Enviaseo, deben de asumir sus tareas, de una manera profesional y responsable, tomando como referencia su propia capacidad y la buena utilización de los recursos disponibles.

Los funcionarios, contratistas y proveedores de Enviaseo, deben de realizar y entregar los trabajos asignados en forma oportuna, completa, fidedigna y precisa, de acuerdo a los

parámetros institucionales, los procedimientos establecidos y los compromisos adquiridos con los clientes, dentro del marco legal.

Los funcionarios, contratistas y proveedores de Enviaseo, deben de evitar las actividades o situaciones personales en las cuales sus propios intereses estén o puedan traducirse en conflictos con los de la organización, en caso de presentarse estas situaciones, deben de darse a conocer al superior inmediato o a quien corresponda y si es del caso declararse impedido para el desarrollo de tales actividades.

Los funcionarios, contratistas y proveedores de Enviaseo, no deben dar, ni aceptar remuneraciones, comisiones, o atenciones especiales de los clientes o proveedores, si estas tienen la intención de limitar la imparcialidad y fidelidad de una decisión o resultados de un servicio. De igual forma, no podrá solicitar regalos, descuentos, ni beneficios en nombre de la empresa ni en nombre propio, a aquellas empresas a las cuales Enviaseo les está prestando algún servicio o que sean sus proveedores.

Los funcionarios, contratistas y proveedores de Enviaseo, deben de respetar en todo momento la confidencialidad de la información, no puede hacer uso ni dar a conocer información que haya sido definida como confidencial, en su beneficio o en el de terceros.

Los funcionarios deben de utilizar de manera adecuada los recursos entregados para el desarrollo de sus labores empresariales de acuerdo a sus alcances.

Enviaseo se compromete a mantener en confidencialidad cualquier información del contratista o proveedor, salvo la que deba de ser entregada por disposición legal o interna u orden judicial, incluyendo la relativa a sus operaciones y negocios, productos y servicios, marcas, métodos, sistemas, planes de negocio, o métodos de mercadeo y estrategias, costo e información financiera. Así mismo se incluye cualquier documento y/o medio electrónico considerado como confidencial por el proveedor. Se excluye cualquier información pública o que se presente en los informes de evaluación que la empresa realiza como parte de sus procesos objetivos de selección de ofertas.